



RTVM

**Pliego de Prescripciones
Técnicas para la prestación del
servicio de vigilancia y
seguridad a RADIO
TELEVISION MADRID,
(RTVM)**

Servicios Generales, Dirección Económico-Financiera

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	2
VIGILANCIA GENERAL EN LA SEDE DE RTVM	2
VIGILANCIA PUNTUAL	3
3. PROGRAMA DE TRABAJO	3
4. PERSONAL QUE HA DE EFECTUAR EL SERVICIO	4
5. FUNCIONES A REALIZAR	5
6. REQUISITOS DE LA EMPRESA A CONTRATAR	6
7. OTRAS CONSIDERACIONES	8
8. OTRAS OBSERVACIONES	8
ANEXO I	9
ANEXO II	11



RTVM

1. INTRODUCCIÓN

El objeto del contrato consistirá en la prestación del servicio de seguridad privada en la sede de RADIO TELEVISION MADRID, (en adelante RTVM), sita en el Paseo del Príncipe 3, Ciudad de la Imagen (Pozuelo de Alarcón), así como de aquellas actividades que se realicen en el exterior de la misma en las que se precisen este tipo de servicios.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio consistirá en la vigilancia y protección del recinto, las oficinas, estudios y demás espacios del edificio antes referido, así como de las actividades y medios técnicos que se requieran en su momento en el exterior del mismo.

a. Vigilancia General de la sede de la Ciudad de la Imagen

El servicio ofertado incluirá un Plan de Seguridad realizado en base a un análisis de riesgos. Este plan elaborado por la compañía de seguridad que presente oferta de servicios incluirá una combinación de los medios humanos, (vigilantes con arma y/o sin arma), y técnicos (Cámaras, conexión con CRA, Alarmas...etc.), que en base al Plan de Seguridad y análisis de riesgos realizado, considere necesarios para la total cobertura de las necesidades de Vigilancia y Seguridad de RTVM.

El coste de la inversión necesaria en equipamiento técnico, (cámaras, líneas telefónicas, transmisores,...etc.), será asumido por la empresa adjudicataria del servicio.

A título informativo, RTVM ha incorporado a su sistema de seguridad el equipamiento técnico detallado en el Anexo I. El ofertante podrá indicar las ampliaciones, modificaciones o reestructuraciones que, a su cargo y de acuerdo con su criterio, proponga efectuar en dicho equipamiento.

La presencia física exigible se cubrirá con el número de vigilantes y seguridad sin arma o con arma que determine la adjudicataria en cumplimiento de la normativa vigente, y con el apoyo de los medios humanos y materiales de la propia Empresa, a fin de prestar en las mejores condiciones el servicio de vigilancia y seguridad que se contrata.



RTVM

La dotación del personal adscrito al servicio es la siguiente:

Servicio	horario	Dotación
Vigilante armado acceso tornos	24 hs todos los días del año	1
Vigilante sin arma acceso vehículos y Sala control Central	24 hs todos los días del año	2
Vigilante sin arma acceso ENGs/ronda platós y nocturnas	24 hs Lunes a Viernes (no festivos)	1
Vigilante sin arma acceso ENGs/ronda platós y nocturnas	07 a 14 y 22 a 07 Fines de Semana y Festivos	1
Vigilante sin arma acceso recepción	07 a 22 hs Lunes a Viernes (no festivos)	1
Vigilante sin arma acceso exterior peatones	08 a 21 hs Lunes a Viernes (no festivos)	1
Inspector de servicio	Plena dedicación y disponibilidad	1

La oferta deberá detallar la dotación que, a juicio del licitante, será necesaria para cubrir el servicio a prestar, con valoración del servicio en la totalidad del licitado.

b. Vigilancia puntual.

Para aquellas situaciones puntuales y extraordinarias, (Vigilancia en Unidades Móviles exteriores o refuerzos en las instalaciones de RTVM...etc.) que pudieran plantearse, el contratista deberá responder a la solicitud de RTVM de inmediato con la dotación que se precise.

Estos servicios puntuales se facturarán por separado de los servicios fijos a mes realizado.

Para ello se incluirá en la oferta económica una propuesta de precios hora por cada diferente categoría del personal de seguridad que presta el servicio. Los precios serán fijos y no se abonarán gastos extraordinarios adicionales por horarios nocturnos o festivos, desplazamientos, dietas, etc.

Para cumplir estas necesidades la empresa de seguridad establecerá los turnos de personas que sean necesarios, garantizando en todo momento el cumplimiento de lo establecido en el Convenio Colectivo de Seguridad así como sus obligaciones frente a la Seguridad Social, tal y como se detalla en la cláusula 15 del Pliego de Condiciones Jurídicas.

3. PROGRAMA DE TRABAJO

El contratista deberá incluir en su oferta un Proyecto de Seguridad realizado en base a un análisis de riesgo de las instalaciones de RTVM, donde quedará recogido



el plan de actuación que tiene previsto desarrollar para cubrir las prescripciones técnicas recogidas en este Pliego. En todo caso, al menos, el programa de trabajo hará referencia a los siguientes aspectos:

- Identificación y descripción de los centros de control, puestos de control, puntos de vigilancia y puntos de control así como los horarios de servicio a realizar en cada uno.
- Informe sobre los medios técnicos de seguridad a emplear en el edificio. Evaluación de su estado y propuesta de actuación. (Cámaras, CRA...etc.). El detalle del nuevo equipamiento así como sus características técnicas, (función, marca, modelo, etc), serán detallados en la oferta.
- Manual de funcionamiento operativo y las funciones a desarrollar en cada puesto, por turno.
- Estructura del servicio. Coordinación y comunicación de incidencias. Responsable de Equipo.
- Plan de inspección de la empresa. Categoría profesional de los inspectores. Libro de inspecciones.
- Estimación del periodo previsto para el reciclaje formativo de los vigilantes. Cursos, programas y condiciones.
- Uniformidad. Suministro y reposición de prendas.
- Equipamiento reglamentario y medios para comunicarse. Utilización y mantenimiento.
- Rondas de vigilancia. Plan de Rondas, periodicidad y puntos a controlar.
- Responsable de dirigir la ejecución del Programa de Trabajo.
- Estructura y personal de la Empresa que prestará el servicio, Titulación, formación y categoría profesional de cada uno.
- Modo de localización y funciones del jefe de seguridad de la Empresa.
- Cobertura de seguro riesgos a terceros por actuación de los vigilantes, incluida en la Póliza de Responsabilidad Civil a la que se hace referencia en el Pliego de Condiciones Jurídicas.
- Plan de adecuación del servicio ante situaciones sobrevenidas.
- Evaluación de Riesgos Laborales en los puestos de trabajo.

El programa deberá ser elaborado y presentado, en el periodo indicado, por el Jefe de Seguridad de la Empresa al responsable del contrato para su conocimiento y aprobación, si procede.

4. PERSONAL QUE HA DE EFECTUAR EL SERVICIO

- La prestación del servicio estará a cargo de vigilantes de seguridad con o sin arma, en función de las necesidades y características del puesto.
- Los vigilantes de seguridad deberán estar habilitados por el Ministerio de Justicia e Interior de acuerdo a lo establecido en la Ley de Seguridad Privada vigente.



- Deberán estar debidamente uniformados y dotados del equipo técnico o armamento que esté establecido para cada servicio por las disposiciones vigentes en materia de Seguridad Privada. Siendo la dotación mínima la que figura en el Anexo II.
- Controlarán los equipos de seguridad electrónica que precisen para el normal desarrollo de su actividad, comunicando a RTVM las deficiencias que existan en los mismos y colaborando en el control de las operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Tendrán experiencia en uso de aparatos transmisores.
- Tendrán experiencia en el manejo e interpretación del sistema de gestión de edificios de similares características al de RTVM, en los aspectos relacionados con la seguridad e instalaciones.
- Tendrán conocimientos informáticos a nivel de usuario especialmente en las aplicaciones que sean necesarias para el desarrollo, gestión y control del servicio.
- Poseerán conocimientos acreditados en sistemas electrónicos de seguridad.
- Poseerán conocimientos acreditados de primeros auxilios.
- Habrán realizado con aprovechamiento cursos de seguridad en el ámbito de protección estática, control de accesos, centros de control, primeros auxilios, lucha contra incendios, detección de explosivos mediante escáner.
- La empresa adjudicataria asignará un Inspector de servicio con presencia física en el Edificio y disponibilidad permanente y un Jefe de equipo por turno, que serán los interlocutores con RTVM.
- La totalidad del personal que preste servicio en RTVM deberá pertenecer a la plantilla de la empresa contratada, no permitiéndose bajo ningún concepto la subcontratación.

5. FUNCIONES A REALIZAR

Las necesidades del servicio serán indicadas a la empresa adjudicataria por la persona o personas autorizadas por RTVM, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la persona designada, como Inspector de Servicio o Jefe de Equipo por parte de la empresa adjudicataria.

Las principales funciones a realizar serán:

- Colaboración con las fuerzas y cuerpos de la Seguridad del Estado de acuerdo con la legislación vigente.
- Vigilancia y protección de bienes muebles e inmuebles, así como las personas que puedan encontrarse en los mismos, con intervención ante situaciones que representen un riesgo potencial, tanto personal como patrimonial.
- Realizar las actuaciones necesarias en situaciones de emergencia y evacuación, así como la participación activa en Planes de Autoprotección, para lo que tendrán la formación específica.



- Supervisión y Control del Sistema de Gestión y Seguridad del Edificio (SCADA) y circuitos CCTV ubicados en la Sala de Control así como del sistema de control que en su caso proponga la empresa adjudicataria.
- Supervisión del correcto funcionamiento del equipo técnico en materia de seguridad.
- Control de acceso en entradas, áreas de seguridad y acceso restringido.
- Revisión y comprobación de espacios interiores especialmente en horas de menor actividad, comprobando su estado general y aplicando criterios de eficiencia desde el punto de vista energético, informando a RTVM de las deficiencias detectadas.
- Vigilancia y control del armero.
- Entrega de documentación establecida para acceso al edificio.
- Control de visitas y acreditaciones con sistemas informáticos.
- Confección y actualización de tarjetas de seguridad, con medios informáticos.
- Control de acceso, mediante escáner de materiales (paquetería, correspondencia, etc.,) y arcos (personas).
- Regulación interna de flujos de entrada y salida, tanto de personas como de vehículos.
- Custodia y registro de llaves, teléfonos, así como de pequeño material usado por producción, u otras personas autorizadas por RTVM.
- Apertura y cierre de puertas de acceso a las dependencias, incluso definir el tipo de cerradura que por seguridad se precise en cada habitáculo.
- Asistencia telefónica a las llamadas que se reciban en el teléfono asignado al vestíbulo de seguridad.
- Prestación de primeros auxilios, y aviso a los servicios de emergencias sanitarias si en el edificio no existiese personal facultativo.
- Cumplirán, además, las normas y procedimientos en materia de seguridad que se establezcan en RTVM.

6. REQUISITOS DE LA EMPRESA A CONTRATAR

- El servicio de seguridad se prestará por una empresa homologada por el Ministerio del Interior, mediante vigilantes debidamente formados y documentados, según lo dispuesto en la vigente Ley de Seguridad Privada así como normativa de aplicación.
- La empresa deberá estar adscrita al Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Seguridad.
- Se responsabilizará de la destrucción de datos del personal que acceda al edificio de acuerdo con las exigencias de la normativa aplicable, ateniéndose a lo establecido en la cláusula 40 del Pliego de Condiciones Jurídicas.
- Dispondrá de una Central Receptora de Alarmas propia, (CRA) con servicio 24 horas para la posible gestión remota de parte del servicio.
- Garantizará un sistema de comunicaciones independiente y legalizado (radioteléfono) entre los miembros del servicio, deberán presentar certificación de tener legalizada su propia red de comunicaciones.



- Se valorará la tenencia de centro de formación propio homologado por el Ministerio del Interior y la Comunidad Autónoma.
- La empresa adjudicataria presentará el plan de trabajo y organización del servicio a prestar, ampliamente desarrollado.
- La empresa adjudicataria deberá disponer de una plantilla suficiente de forma que, ante una situación que considere RTVM como emergencia se pueda ampliar hasta un 200% de la considerada como fija, con un tiempo de respuesta no superior a 12 horas.
- Pondrá a disposición de RTVM el personal necesario para realizar las funciones de vigilancia, control y supervisión precisas tanto en las instalaciones del Edificio como en exteriores, asimismo designará un responsable del servicio con categoría de Inspector, que permanecerá en las dependencias de RTVM en horario de mañana y tarde a efectos de coordinación y resolución de posibles incidencias, debiendo además estar localizado permanentemente.
- Garantizará la formación necesaria de los vigilantes de seguridad que presten servicios en las instalaciones, de acuerdo a lo que establece la ley vigente en esta materia. Debiendo presentar además el Plan de Formación previsto durante la duración del contrato.
- Deberá disponer de un Centro de Control de funcionamiento permanente, las 24 horas del día, todos los días del año, con competencias suficientes para poder resolver cualquier incidencia que se presente en el servicio, al que se pueda dirigir tanto el personal de vigilancia como el personal autorizado.

7. OTRAS CONSIDERACIONES

- La empresa adjudicataria al iniciar el cumplimiento del contrato, facilitará a RTVM una relación nominal del personal que prestará sus servicios en sus instalaciones, con fotografía, datos personales y profesionales de cada uno de ellos, así como la documentación que acredite su formación y el certificado emitido por la Dirección General de Policía y certificado del código de cuentas de cotización, debiendo cumplirse además en este aspecto, la LOPD.
- Si se detectaran anomalías en la calidad del servicio por parte del personal propuesto por la empresa adjudicataria y a instancias de RTVM, deberá ser sustituido en un plazo máximo de 48 horas, contadas a partir de la fecha de comunicación, por un nuevo trabajador que deberá cumplir los requisitos establecidos en el presente pliego, y que será conocedor del servicio a prestar para lo cual la empresa adjudicataria dispondrá de un número de vigilantes de seguridad de reserva con la formación adecuada sobre el funcionamiento del servicio.

8. OTRAS OBSERVACIONES

- La empresa podrá ofertar una propuesta innovadora del servicio basada en equipos humanos y electrónicos que supongan una mejora efectiva de la calidad



RTVM

del servicio y una reducción del coste económico. Siendo esta valorable para la puntuación de adjudicación.

- La empresa adjudicataria presentará la documentación que acredite todas y cada una de las exigencias que figuren en este pliego adjunto a su oferta.
- Será por cuenta de la empresa adjudicataria la instalación, gestión y control del armero, así como los trámites precisos para la legalización del mismo.



Anexo I

FASE/FECHA	DESCRIPCIÓN	MODELO	CANTIDAD uds
SISTEMA DE INTRUSIÓN MEJORAS FEBRERO DE 2015	CENTRAL IP SPC6330, G3, 8-512Z		1
	FTE. ALIM. SPC G3 8Z -2S ESPACIOX1 BAT.12V 17 A ⁸	SPCP333.300	9
	MODULO SPC EXPANSIÓN 8Z/2Z TAMPER TRASERO	SPCE652.100	11
	SIRENA INTERIOR DE 1 TONO PLASTICO ABS BLANCO	AS210N	15
	TRANSMISOR GSM SPCN310,000 TX GSM CON ANTENA		1
	DETECTOR VOLUMÉTRICO D/T GUARDAL DT 15 G3	DT15+	34
	CONTACTO MAGNÉTICO TRIPLE POLARIZADO, DC111	DC111	97
	INFRARROJO D/T ALCANCE 61 X 5m, MODELO DT906	DT906/0=SP	5
	DETECTOR D/T WATCHOUT EXTREME 15M SOP. ROTULA 45º	RK315DT0000C	3
	TECLADO SPC LCD 2X16 CARACTERES	SPCK420.100	1
	TRANSMISOR SPC RTB V90	SPCN110.000	1
	BATERIA SIN MANTENIMIENTO 12V, 18 AH	MAX 12V17A	11
	SWITCH GS-4210-24PL4C 24P	GS-4210-24PL4C	2
	RACK 19" 42U		1
	EXTENSOR KVM		1
	LICENCIA SISTEMA VIGIPLUS	V-C0-S0	1
	LICENCIA DE CONSUMO SIN LIMITE DE CONX. ACT	V-C0-L6	1
	MONITOR FULLHD LED 21,5" (16:9) CONEX DVI, VGA	TFT-MON21,5"LED	1
	ESTACIÓN DE TRABAJO REMOTA 2 MONITORES MAX.	2MN-HD-RMWS	1
	DRIVER DE COMUNICACIÓN CON CENTRALES INTRUSION	V-C0-S1_INT	1
DIGITALIZACIÓN DE VIDEO EN MONITOR PC	V-C0-M2	1	
DRIVER DE COMUNICACIONES CCTV	V-C0-S0	4	
FASE 2 CENTRO DE CONTROL JULIO 2015	SISTEMA RE_PORTER CON 16 CANALES Y 9TB	RE-PORTER - 16+/9TB	3
	DECODIFICADOR PARA VIDEO IP Y ANALÓGICO	FSTATION4	1
	VIDEOWALL DE ESTRUCTURA METÁLICA GIRATORIA 4 MONITORES	VIDEOWALL4X47	1
	AMPLIACIÓN VIDEOWALL CON 2 MONITORES	VIDEOWALL2X47	1
	TECLADO CONTROL JOYSTICK CON DISPLAY GRÁFICO	MBEG/GCT -3XLAN	1
	SAI LINE-INTERACTIVE SENOIDAL 2000 VA	SPS.2000.ADV RT BI (30')	1
	LICENCIA PARA ACTIVACIÓN DE MATRIZ VIRTUAL	RE_PORTER/MVXX1	1
	DIGITALIZACIÓN DE VIDEO EN MONITOR PC	V-C0-M2	1
	DRIVER DE COMUNICACIONES CCTV	V-C0-S1	3
	CENTRAL IP SPC6330, G3, 8-512Z	SPC6330. 320 -L1	1
	TECLADO SPC LCD 2X16 CARACTERES	SPCK420.100	1
	BATERÍA SIN MANTENIMIENTO DE 12V, 18 AH.	YUC 12V17Aa	1
	RACK 19" 42U		1
EXTENSOR KVM		3	



FASE 3 CCTV PERIMETRAL EXTERIOR (OCTUBE 2016)	FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA 8 UDS ALOJADAS	FHW-RMPSU-EU	2
	OREJETAS DE SUJECIÓN PARA MONTAJE EN BASTIDOR	FHW-WMB	14
	BASTIDOR DE 19" PARA ALOJAR 8 UDS	FHW-1U	2
	LICENCIA PARA REGISTRAR CÁMARA IP EN GEVSCOPE	GSC/IP-CAM	18
	SWITCH GESTIONABLE CAPA 2 24P 10/100//1000 Y 4 SFP	WGSW - 24040HP4	1
	CAMARA BULLET IP 2K 4MPX, 1/3" CMOS, OPTICA MOTORI	PNS-PRO 4052-P	11
	ADAPTADOR A POSTE PARA CARCASA POE_405	PNS-SPA	11
	FUENTE DE ALIMENTACIÓN CARCASA IP	AL400/A	11
	KIT DE SUJECIÓN A POSTE CAMARAS WEATHERPROOF	BOB2000	11
	KIT/IP-QUAD-POE-COAX	KIT/IP-QUAD-POE-COAX	11
	CAMARA DOMO MOVIL EXTERIOR 2MPX	PNS-PRO 2125-X	3
	SOPORTE A PARED PARA CÁMARA DOMO PNS-PRO	PNS-PRO DWM	3
	FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA REGISTRAR CÁMARAS	HL50/24	3
	SOPORTE DE CÁMARA PARA CÁMARA DOMO PNS-6351-S		3
	KIT DE SUJECIÓN A POSTE PARA DOMOS MÓVILES	SOB2000	3
	FUENTE DE ALIMENTACIÓN ESTABILIZADA 12V-2A	SNT/DC-12-2.0A	3
	KIT/IP-QUAD-POE-COAX	KIT/IP-QUAD-POE-COAX	2
	DOMO MOVIL D/N CON LUZ LASER INTEGRADA	SLC-AZ36FW	3
	CAMARA BULLET IP 2K 4MPX, 1/3" CMOS, OPTICA MOTORI	PNS-PRO 4052-P	2
	KIT DE SUJECIÓN A POSTE PARA DOMOS MÓVILES	SOB2000	1
	MINIDOMO IP 2K 4MPX ANTIVANDALICO 1/3"3-9MM	PNS-PRO 4080	2
	KIT / IP-SINGLE-COAX	KIT / IP-SINGLE-COAX	1
	SWITCH PLANET CON 4 PUERTOS INDUSTRIAL POE	IGS-624HPT	2
	FUENTE DE ALIMENTACIÓN 48V, 240W DIN RAIL	PWR-240-48	2
	SWITCH PLANET CON 4 PUERTOS INDUSTRIAL POE	IGS-624HPT	4
	MODULO TRANSCEPTOR SFP 1000BASE-SX	MGB-TSX	8
	FUENTE DE ALIMENTACIÓN 48V,240W DIN RAIL	PWR-240-48	4
	SWITCH INDUSTRIAL 8 PUERTOS GIGABIT POE 2 PUERTOS	IGS-10020HPT	2
FASE 4 CÁMARAS TÉRMICAS (FEBRERO 2018)	TUBULAR TERMICA IP 0.15mm 24º 384x288 BNC IP66 POE	DS-2TD2136-15	12
	ACCESORIO DE POSTE PARA CÁMARA TUBULAR	DS-1275ZJ	12
	DRIVER DE COM. CON CÁMARAS IP	V-C0-S1_CAM_IP	12
	GEVSCOPE IP - 16/HS/RAID	GEVSCOPE IP - 16/HS/RAID	1
	LICENCIA G-TEC/VMD	G-TEC/VMD	12
	G-SCOPE/3000-19"	G-SCOPE/3000-19"	1
	RE-PORTER/MVX1	RE-PORTER/MVX1	1
	LICENCIA DRIVER CÁMARAS IP	V-C0-S1-CAM-IP	12

Anexo II

MÍNIMO UNIDADES	MEDIOS AUXILIARES
15	RADIOTRANSMISORES MARCA MOTOROLA O SUPERIOR
15	BATERIAS DE REPUESTO
15	MICROAURICULARES
6	SMARTPHONES
Toda la plantilla	CHALECOS REFLECTANTES
7	TRAJES DE AGUA
6	LINTERNAS SUPERLED 12 V Y CARGADORES NECESARIOS
2	REVOLVERES CON DOTACIÓN
1	ARMERO
	SILBATO